

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por la Coordinadora de Capacitación del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del Curso “La Enseñanza de la Aritmética en el Primer Ciclo. Desafíos y Compromisos de su Complejidad”, a cargo de los Profesores Silvia Berntz y Ana Ferrero del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Primario;

Que el mencionado curso fue aprobado por Disposición N° 90/2010 de la Dirección de Nivel Superior;

Que el mismo no se dictó durante el año anterior y se implementará en el 2011;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso “La Enseñanza de la Aritmética en el Primer Ciclo. Desafíos y Compromisos de su Complejidad”, a cargo de los Profesores Silvia Berntz y Ana Ferrero del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Primario.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos)- Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1056
DC/mam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General